PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Jaime Andrés Marín Molina identificado con cedula de ciudadanía No. 94.389.252 en mi condición de representante legal de MASER LTDA identificada con NIT 800.074.063-3 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de julio de 2025.



JAIME ANDRES MARIN MOLINA
C.C. 94389252 DE TULUA
REPRESENTANTE LEGAL: MASER LTDA
NIT: 800.074.063-3